

## **Aspectos cualitativos generados por la aplicación de la ley del IVA 2015, en empresas IMMEX: 3 estudios de caso San Juan del Río, Querétaro**

### **Qualitative aspects generated by the application of the VAT law 2015, in IMMEX companies: 3 case studies San Juan del Río, Querétaro.**

DOI: 10.46932/sfjdv5n2-039

Received on: January 26<sup>th</sup>, 2024

Accepted on: February 23<sup>rd</sup>, 2024

#### **Jorge Gabriel Villarreal Alcalde**

Doctor en Administración

Institución: Universidad Autónoma de Querétaro

Address: Av. Río Moctezuma 249, Z/O, Secc 8, San Cayetano, San Juan del Río, Qro.

E-mail: j\_alcalde\_a@hotmail.com

#### **Cortés Álvarez Yolanda**

Doctora en Admnsitración

Institución: Universidad Autónoma de Querétaro

Address: Av. Río Moctezuma 249, Z/O, Secc 8, San Cayetano, San Juan del Río

E-mail: finanzasycobranzas@hotmail.com

#### **Aaron Ivan Gonzalez Neri**

Doctor en Educación

Institución: Universidad Autónoma de Querétaro

Address: Av. Río Moctezuma 249, Z/O, Secc 8, San Cayetano, San Juan del Río

E-mail: aaroon.ivan.gonzalez@uaq.mx

#### **Torres Tello Marco Antonio**

Doctor en Administración

Institución: Universidad Autónoma de Querétaro

Address: Av. Río Moctezuma 249, Z/O, Secc 8, San Cayetano, San Juan del Río

E-mail: matcalidad@hotmail.com

#### **Chacón Peña Jair de Jesús**

Doctor en Administración

Institución: Universidad Autónoma de Querétaro

Address: Av. Río Moctezuma 249, Z/O, Secc 8, San Cayetano, San Juan del Río

E-mail: jesusdejair@hotmail.com

### **RESUMEN**

Este proyecto de investigación pretende realizar un estudio del impacto que genera la entrada en vigor de la nueva ley del IVA 2015, en los aspectos cualitativos en el funcionamiento organizacional, por medio de estudio de caso en tres empresas maquiladoras (IMMEX) de más de 1500 trabajadores, en la ciudad de San Juan del Río, Querétaro. A través de la aplicación de entrevistas, se pretende conocer y documentar los cambios, beneficios o perjuicios cualitativos en la estructura organizacional al entrar en vigor la nueva ley del IVA. Con los resultados documentados se espera obtener un modelo general que sirva como guía para facilitar las adecuaciones organizacionales en las empresas maquiladoras del Estado y del País.

**Palabras clave:** Ley del IVA, programa IMMEX, reestructuración organizacional, regímenes aduaneros.

## **ABSTRACT**

This research project aims to carry out a study of the impact generated by the entry into force of the new VAT law 2015, in the qualitative aspects of organizational functioning, through a case study in three maquiladora companies (IMMEX) of more than 1500. workers, in the city of San Juan del Río, Querétaro. Through the application of interviews, the aim is to know and document the qualitative changes, benefits or harms in the organizational structure when the new VAT law comes into force. With the documented results, it is expected to obtain a general model that serves as a guide to facilitate organizational adjustments in maquiladora companies in the State and the Country.

**Keywords:** VAT Law, IMMEX program, organizational restructuring, customs regimes.

## **1 INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo es producto de un proyecto de investigación realizado por un cuerpo académico de la Universidad autónoma de Querétaro, campus San Juan del Río.

La cifra de empresas con programa IMMEX para el 2023 llegó a 12,750 en todo el país según datos calculados por INEGI(2023) la industria Maquiladora en México representa el 43% del total de las importaciones anuales, de tal manera que las empresas IMMEX se han visto beneficiada con una gama de incentivos fiscales brindados a las empresas que invierten su capital dentro del territorio nacional para dichos procesos, desde los años 60's, México publica el decreto por el cual las maquiladoras estarían exentas de pagar IVA, Impuesto General de Importación (IGI) y cuotas compensatorias (C.C.), lo cual propició que en la frontera norte de nuestro país se instalaran una gran cantidad de empresas aprovechando este beneficio, posteriormente se permitiría la instalación de dichas empresas al interior del territorio nacional, pero ahora con la nueva ley de IVA, las empresas IMMEX tendrán que certificarse para no pagar dicho impuesto en sus importaciones temporales, lo cual implicará una reestructura en sus procesos productivos y administrativos para poder lograr la certificación. Se prevé un incremento en la contratación de personal para poder lograrlo lo que se estima repercutirá tanto en lo económico, y por consiguiente en la estructura organizacional.

## **2 DESARROLLO TEÓRICO**

Para poder comprender los beneficios de las empresas IMMEX debemos remontarnos a las teorías que dieron fundamento a la apertura comercial hasta llegar a la globalización que aplicamos en nuestros días, como son las teorías de la ventaja absoluta y comparativa del comercio internacional, como lo sostiene Mochon (2010), que el principio de la ventaja comparativa fundamenta que los países se especializan en la producción de los bienes que pueden fabricar con un coste relativamente menor cuando cada país se especializa en la producción de aquellos bienes en los que tiene ventaja comparativa, todos

se ven beneficiados. Los trabajadores de los dos países obtienen una mayor cantidad de bienes empleando el mismo número de horas de trabajo que cuando no se abren al comercio, coincidiendo con esta teoría las IMMEX buscan un mejor costo a través de su mano de las empresas instaladas en México.

Por lo tanto, hay autores que apoyan las teorías de la movilidad de los factores productivos entre ellos la mano de obra por ello las relaciones económicas de un país con el exterior, al igual que sucede en el mercado interno, se concretan al intercambio de bienes, servicios y capitales, así como al movimiento de la población en tanto fuerza de trabajo, y a los efectos que este intercambio produzca sobre el conjunto de la economía nacional. (Torres, 2007)

De la misma manera Campbell et al. (2001), afirman y defienden al libre comercio, refiriendo que, mediante el libre comercio basado en el principio de la ventaja comparativa, la economía mundial puede lograr una asignación de recursos más eficiente y un mayor nivel de bienestar material.

Es por ello que en la actualidad la llamada globalización y dependencia económica entre los países ha forzado a cambiar las reglas del juego del comercio internacional pasar de ser una economía cerrada a la apertura comercial donde: “Se liberan las restricciones al comercio exterior y se levantan barreras arancelarias y no arancelarias a las importaciones. No hay limitaciones a la inversión extranjera, a los créditos externos y a la compra y venta de divisas”. (Yamasaky, 2008)

Es por ello que autores desde el nuevo milenio indicaron a apoyar las teorías de la apertura comercial, ya que se vislumbraba el incremento de bloque comerciales a nivel mundial con el fin de disminuir costos y hacer clústeres comerciales de tal manera que las relaciones económicas de un país con el exterior, al igual que sucede en el mercado interno, se concretan al intercambio de bienes, servicios y capitales, así como al movimiento de la población en tanto fuerza de trabajo, y a los efectos que este intercambio produzca sobre el conjunto de la economía nacional. (Torres, 2007)

A consecuencia de estas maneras y formas nuevas de producción también se debe de reestructurar internamente la organización empresarial como lo sostiene Robbins (1998) que organizar, es determinar que tareas hay que hacer, quien las hará, como se agrupan, quien reporta a quien y donde se toman las decisiones.

De igual manera otro autor refiere que la administración de los recursos humanos se refiere a las prácticas y políticas necesarias para manejar los asuntos que tienen que ver con las relaciones humanas del trabajo administrativo. (Dessler & Varela Juárez, 2011).

No obstante, las practicas internas de la empresa son insuficientes en la actualidad para poder competir en los mercados internacionales ahora debe de existir un vínculo operacional entre todos los actores logísticos de una empresa. Las organizaciones existen en sociedades y son creadas por sociedades. En una sociedad, muchos factores inciden en la eficacia de una organización, y la administración debe ser

sensible a ellos. Cada organización debe responder a las necesidades de sus clientes, a las limitaciones legales y políticas, y a los cambios y desarrollos económicos y tecnológicos (Ivancevich et al., 2012).

Incluso es tan profundo y específico el recurso humano que hay autores que se han especializado en la materia como lo han mencionado muchos autores que el recurso humano es el más difícil de controlar por ello Luthans (2008), sostiene que los modelos de contenido tratan de identificar que motiva a las personas en el trabajo, intentan especificar correlaciones de comportamiento motivado.

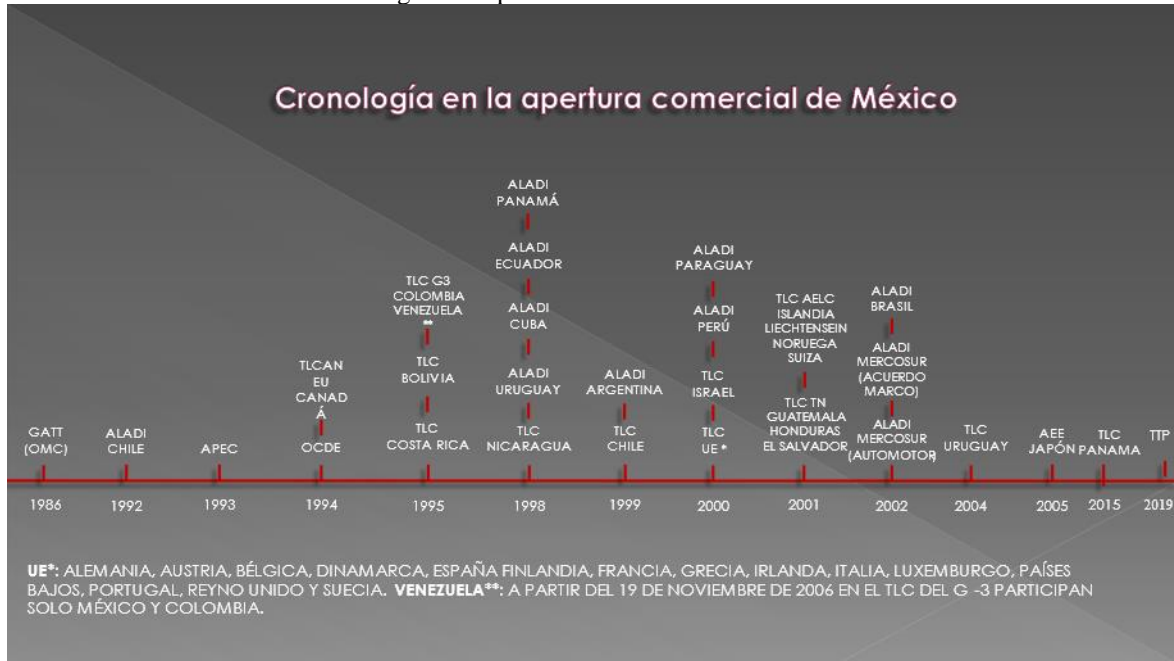
Otro ejemplo de la importancia de apegarse a los cambios globales en la producción es como coinciden Gómez, Balkin y Cardy (2002), que las empresas para tener éxito deben realizar reestructura organizacional que exige una gestión eficaz de los recursos humanos, se deben revisar con cuidado las necesidades de personal, los flujos de trabajo los canales de comunicación. Porque el instalar una empresa IMMEX en México conlleva procesos de producción, calidad, fiscales y administrativos entre otros, adecuados de otra parte del mundo a territorio nacional.

Los datos registrados en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023), confirman la gran apertura comercial de México donde el valor de las exportaciones asentadas para octubre del 2023 fueron de 52 974 millones de dólares, lo cual está integrado por 48779 millones de dólares por exportaciones no petroleras y 3195 millones de dólares de petroleras, esto refleja que antes de 1986 que entrara México al Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), las cifras estaban invertidas el país dependía del petróleo pero a través del comercio internacional, los mercados se expanden, aumenta la especialización y mejoran las economías de escala. Todo lo cual significa que la producción, la renta y el empleo de un país se ven impulsados por su actividad exportadora.

El más reciente tratado que firmó México es el TPP: (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica) Abarca un mercado de 800 millones de personas y representará el 40% del Producto Interno Bruto mundial. Las ganancias netas están estimadas en 295 billones de dólares al año. (World Trade Organization, 2016).

En la ilustración 1 podemos apreciar la cronología de la apertura comercial que tuvo México desde su entrada al GATT en 1986 podemos apreciar la gran gama de tratados y acuerdos de libre comercio que ha firmado con diferentes países ubicados en diferentes continentes del mundo.

Figura 1. Apertura comercial de México.



Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno de México (2024)

Otro determinante para eficientar el costo – benéfico de las mercancías comerciadas a nivel internacional es el origen de las mismas, ya que dependiendo su origen será el gravamen de impuestos a cobrar por ejemplo para Silva Juárez (2009) el origen de las mercancías se puede determinar para efectos de preferencias arancelarias, marcado de país de origen, aplicaciones de cuotas compensatorias, cupos y otras medidas que puede establecer el gobierno mexicano.

De la misma manera Reyes Diaz (2009) estipula que el Impuesto General de importación son las cuotas en dinero que se cobra a las mercancías sobre su valor monetario y este cobro debe de ser cobrado en porcentaje sobre el valor de las mercancías.

El idioma del comercio internacional en su parte legal es un sistema armonizado y transportando ese Sistema Armonizado a México lo convertimos en Ley para poderlo aplicar se llama : La (LIGIE) Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, es una ley que clasifica en un orden sistemático las mercancías objeto de comercio exterior, en la cual se siguen criterios de clasificación como: naturaleza de las mercancías, usos y aplicaciones, y una vez clasificada las mercancías en una clasificación arancelaria (código numérico de 10 dígitos), podremos conocer las restricciones arancelarias y no arancelarias que deben de cumplir las mercancías para poder estar legalmente en el país SNICE (2024).

### 3 MARCO LEGAL

La ley aduanera en conjunto con otras leyes regula la entrada al territorio nacional y la salida del mismo, de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste, otra de las principales leyes y ordenamientos relacionados a dichos

actos es el Código Fiscal de la Federación, el cual se aplicará supletoriamente a los dispuesto en la Ley Aduanera (2020).

Estipulan las reformas más recientes del artículo 1 de la Ley Aduanera que quienes están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones: quienes introduzcan mercancías al territorio nacional o las extraigan de mismo, en el estatus logístico que se encuentre la mercancía, ya sean sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales, o cualquier persona que tenga intervención en los actos citados en este párrafo. Ley aduanera (2016).

Lo más complicado para las empresas IMMEX que recién se instalan en territorio nacional, es cumplir con todas las leyes que implican la entrada y salida de mercancías del territorio nacional y principalmente el desdénamiento de las mismas como lo fundamenta Carvajal Contreras (2011) que el despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.

Aunado a lo anterior la Ley Aduanera en su artículo 36, fundamenta que quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional destinándolas a un régimen aduanero están obligados a tramitar, a través del sistema electrónico aduanero, en documento electrónico a las autoridades aduaneras, un pedimento con información referente a las citadas mercancías. (Ley Aduanera, 2016).

Según el tratamiento que se le valla a dar a las mercancías que ingresen a territorio nacional o que se extraigan del mismo, se harán acreedoras a una serie de beneficios u obligaciones como lo asienta Carvajal Contreras (2011), que clasifica y menciona que las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes:

Definitivos, temporales, Depósito Fiscal, Tránsito de mercancías, elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y recinto fiscalizado estratégico.

Las variables rectoras de lo que se pretende investigar son las importaciones en su régimen aduanero de “Importación Temporal para Transformación o Elaboración con programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, IMMEX”, y su forma de acreditar el IVA.

Así como el impacto que tendrán dichas importaciones en la estructura organizacional de las IMMEX, para lograr la certificación en la Ley del IVA.

Se puede definir al Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de exportación (IMMEX), como la facilidad que da el gobierno mediante la autorización del mismo para que se dé el proceso industrial, de manufacturar, maquilar o de servicios destinados a la elaboración,

transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera, importada temporalmente, para su posterior retorno a extranjero. Comercio y aduanas (2024).

Los principales controles que deben de cumplir las empresas que hayan obtenido un programa IMMEX, son:

- Anexo 24 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, el cuál fundamenta el mínimo que debe de contener el sistema informático para llevar el control de inventarios de las importaciones temporales amparadas en el programa IMMEX.
- Anexo 30 de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, el cuál fundamenta las formas que podemos garantizar el IVA de las importaciones temporales una vez obtenida la certificación en la Ley del IVA. (*Compendio de Comercio Exterior Económico 2024*, 2024)

### 3.1 LA CONFEDERACIÓN DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA A TRAVÉS DE SU PÁGINA DE INTERNET SIICEX-CAAAREM (2024) FUNDAMENTA QUE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA IMMEX

1. No paga: Impuesto General de Importación, Ad-valorem
2. No paga: IVA, según art. 9 fracc. IX ley del IVA.
3. No paga: Cuotas compensatorias
4. Disminución del Derecho de Trámite Aduanero (DTA), del 8 al millar, según art. 49 de la Ley federal de Derechos (LFD).
5. No paga: IVA en compras nacionales, Art. 1-A fracc. IV de la ley del IVA.
6. Facilidad: De hacer pedimentos virtuales
7. Permite: Elaborar pedimentos consolidados a la importación.
8. Devolución: Obtener devolución del IVA a favor en un plazo no mayor a 20 días.

### 3.2 LEY DEL IVA

Se gravan con el IVA 2º párrafo Art. 28 los regímenes aduaneros de:

- Importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación;
- Depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos;
- Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado, y
- Recinto fiscalizado estratégico;

El pago se hará a más tardar en el momento en que se presente el pedimento respectivo para su trámite.

Art. 8ª-15-A.

Podrán aplicar un crédito fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado que deba pagarse por la importación, el cual será acreditable contra el impuesto al valor agregado que deba pagarse por las citadas actividades, siempre que obtengan una certificación por parte del Servicio de Administración Tributaria.

### 3.3 CERTIFICACIÓN EN LEY DEL IVA

- Ingresar y requisitar en la Ventanilla Digital la “Solicitud de Certificación en materia de IVA e IEPS”
- Presentar la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales
- Presentar constancias de la totalidad de personal registrado ante el IMSS y proporcionar el soporte documental del pago de cuotas obrero-patronales al IMSS de por lo menos 10 empleados a través de línea de captura del último bimestre del ejercicio inmediato anterior, mediante el comprobante de pago descargado por el sistema de pago referenciado (SIPARE),
- Adjuntar conforme a las indicaciones del Instructivo, documentos que acrediten la inversión en territorio nacional.
- Reportar en la “Solicitud de Certificación en materia de IVA e IEPS” el nombre y dirección de los clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior en el ejercicio inmediato anterior.
- Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE a la visita de inspección inicial, a las de supervisión de cumplimiento, así como cumplir los parámetros del régimen aduanero en el que realice las operaciones de comercio exterior.

## 4 METODOLOGÍA

### 4.1 PLANTEAMIENTO TEÓRICO

Hipótesis: Mediante una reestructuración organizacional de las IMMEX, lograrán certificarse en la Ley del IVA.

Preguntas: ¿Qué impacto tendrá la certificación en la Ley del IVA, para la organización de las IMMEX, en San Juan del Río, Querétaro?

¿Cómo se puede reestructurar su organización para lograr la certificación en la Ley del IVA?

¿Cómo se pueden preparar las IMMEX para certificarse en la Ley del IVA?

### 4.2 OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto de la certificación en la Ley del IVA, para importaciones temporales, en la reestructura organizacional de 3 empresas de San Juan del Río Querétaro.



#### 4.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Reconocer la reestructuración organizacional de 3 organizaciones IMMEX, en San Juan del Río Qro.
- Conocer el impacto de la Ley del IVA, en la organización de las IMMEX.
- Identificar aspectos funcionales de la nueva estructura organizacional de las IMMEX.

La investigación se basa en el método cualitativo, en lo que corresponde a la metodología cualitativa de investigación de acuerdo con: Hernández Sampieri et al. (2014).

El enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación.

La técnica que se utilizará para la recolección de la información será lo que Canales (2006) denomina entrevista semiestructurada en la cual se tienen conocimientos sobre el tema y se generarán preguntas clave, siendo ésta, guía de posteriores puntos espontáneos a abordar que generen información de interés para dar respuesta a las preguntas de investigación. Colín Gorráez et al. (2014).

### 5 RESULTADOS

Con la investigación que se pretende realizar, se conocerá más puntualmente hasta dónde beneficiará o perjudicará la certificación de la Ley del IVA, en las empresas IMMEX, ya que, al estipular nuevos procesos y más controles por las autoridades correspondientes, una vez obtenida la certificación, las organizaciones podrían aumentar su productividad, así como tener mejor eficiencia en su estructura organizacional, que se vería reflejada en sus procesos productivos y administrativos.

Una vez que las empresas pudieran verificar que podría existir beneficio al certificarse y no nada más ver esta nueva disposición como una regulación más del gobierno para recaudar impuestos, se podría hacer extensivo dicho resultado en todas las empresas IMMEX de San Juan del Río, y todo el Estado de Querétaro, y país, generando certidumbre en las empresas para que se preparen para la certificación y sigan invirtiendo en el Estado. Lo cual colaboraría a generar más empleos que tanta falta hacen en la sociedad queretana.

De acuerdo con las primeras entrevistas informales realizadas a los gerentes del departamento de Comercio Exterior, existen puntos tanto a favor como en contra con la certificación en la Ley del IVA:

Refieren los gerentes que se ha incrementado de manera significativa las horas laborales de su personal para poder ordenar los procedimientos por escrito que requiere dicha certificación, también refieren que esto les ha representado un costo monetario significativo y la contratación de personal externo especializado en comercio exterior.

Lo que respecta a los beneficios observados al implementar los procesos ordenados, mencionan que han evitado multas y requerimientos de declaraciones de IVA y cuotas obrero-patronales del IMSS

principalmente, lo que ha repercutido en una mejora en la tramitología con las dependencias gubernamentales y por ende se ha visto mejorada la eficiencia y competitividad del personal y de la organización en general.

### 5.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### 1. ¿Podría mencionar 3 beneficios de la certificación?

Tabla 1. Respuestas a pregunta 1.

Harada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crédito fiscal en sus operaciones destinadas a los regímenes aduaneros de importación temporal</li> <li>• Obtener la devolución del IVA, en un plazo que no excederá de 15 días por ser AA</li> <li>• Mayor fluidez a nivel operación en el proceso de despacho</li> </ul>
Mitsubishi	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor liquidez</li> <li>• Mejora en la administración de inventarios</li> <li>• Disminución de auditorías por parte de gobierno</li> </ul>
PPG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la parte fiscal que rodea a la parte de comercio internacional</li> <li>• Comprometer a la organización sobre la relevancia de la continua capacitación al personal que realiza las funciones relacionadas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de entrevistas.

#### 2. ¿Podría mencionar 3 perjuicios o desventajas de la certificación?

Tabla 2. Respuestas a pregunta 2.

Harada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control riguroso de anexo 24</li> <li>• Clasificación en categorías</li> <li>• Mayor inversión en Software de administración</li> </ul>
Mitsubishi	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles internos adicionales</li> <li>• Mayor administración para asegurar el anexo 31</li> <li>• Pago por asesorías</li> </ul>
PPG	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La situación fiscal de terceros puede afectar la certificación de la empresa</li> <li>• Mayores procesos internos no relacionados a general valor en los procesos.</li> <li>• Incremento en el riesgo en cada operación que se realiza.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de entrevistas.

#### 3. ¿Podría dar su comentario en términos generales si la certificación esta direccionada a elevar la competitividad de las empresas a nivel internacional?

Tabla 3. Respuestas a pregunta 3.

Harada	Considero que sí, que efectivamente está orientada a estandarizar a las empresas mexicanas a la competitividad nacional e internacional, que hay rubros que deben tener revisiones para tener mejoras, tanto de las empresas como del órgano regulador y poder decir entonces que el estándar en materia de certificación de IVA se ha cumplido.
Mitsubishi	Si, puesto que busca que nuestro país a través del sector privado, sea más eficiente, en favor de la reducción de costos variables y de producción; por tanto mediante esta certificación, el gobierno mexicano está fomentando la producción interna e incrementando la exportación; por ende esto eleva la competitividad de nuestras empresas a nivel internacional.
PPG	No, no está orientada a incrementar la competitividad ya que establece procesos que no agregan valor.

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de entrevistas.

## 5.2 CODIFICACIÓN DE CONCEPTOS

### 5.2.1 Crédito Fiscal

Refiere Nikolai y Bazley (2001), que los créditos fiscales se pueden obtener para deducirlos de sus impuestos, y determinar sus ingresos reales sobre los que debe pagar impuestos.

Podrán aplicar un crédito fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado que deba pagarse por la importación, el cual será acreditable contra el impuesto al valor agregado (*Compendio de Comercio Exterior Económico 2024*, 2024).

Los comentarios obtenidos en las preguntas por parte de los encuestados, así como las referencias bibliográficas, deducen que los créditos fiscales son incentivos monetarios, que dejan de pagar los contribuyentes y que al no hacer ese gasto porque así se los permite la ley, podrán utilizar dicho efectivo no erogado para realizar inversiones, capacitaciones, etc.

### 5.2.2 Liquidez

La capacidad para convertir los activos en dinero, con objeto de cumplir con las necesidades y las obligaciones financieras a corto plazo. (Stoner & Freeman, 1994).

Para Burbano Ruiz (2005) la liquidez es la disponibilidad de efectivo que debe de asegurarse para satisfacer las condiciones cuantitativas y de oportunidad propias de los compromisos asumidos por la empresa.

Efectivamente las empresas IMMEX, al tener que pagar el IVA de las importaciones temporales iban a tener erogaciones de dinero que afectarían la liquidez de la empresa, repercutiendo directamente en el flujo de efectivo de las mismas. Y por consiguiente dicho efectivo sería faltante en otro rubro que se reflejaría en los costos de producción.

### 5.2.3 Cambio Organizacional

Estipula Robbins (2004) que es el conjunto de variaciones de orden estructural que sufren las organizaciones y que se traducen en un nuevo comportamiento organizacional.

La necesidad de considerar el cambio organizacional (CO) surge de cambios en los ambientes interno y externo de la organización. Los cambios en los sub ambientes de insumo, producto tecnológico y científico pueden indicar la necesidad de un programa sistemático de largo plazo para cambiar la estructura, el proceso y el comportamiento de la organización. Incluso sin cambios ambientales, los procesos y el comportamiento organizacionales pueden volverse ineficaces para la efectividad organizacional (Ivancevich et al., 2012).

El Cambio Organizacional abarca los temas centrales de: Motivación, comportamiento y autoridad del líder, comunicación con los demás, estructura y procesos de los grupos, aprendizaje, desarrollo y percepción de las actitudes, procesos de cambio, conflicto, diseño del trabajo y estrés en el trabajo.

Definitivamente con la nueva ley del IVA, y su certificación, conlleva a las empresas a que deben tener un cambio en sus actividades y procesos, ya que los departamentos de la estructura organizacional deben de tener una interdependencia real, que hasta hoy era ajeno en las organizaciones, y de esta manera poder cumplir con la certificación y evitar el pago del IVA en las importaciones temporales de las IMMEX.

#### **5.2.4 Cultura**

Hoy en día el comercio internacional ha pasado a ser parte de la cultura de los países ya que es tan grande el grado de interdependencia de los países para realizar comercio que culturalmente han sido influidos los países entre si que tienen alguna relación comercial como lo afirma Grouard y Meston que la cultura es un conjunto de valores duraderos y compartidos por todos los miembros de la empresa. Los cuales se deben traducir a través de comportamientos, hábitos y ritos, la cultura debe de agrupar aspectos heterogéneos comprende entonces los valores fundamentales de la empresa.

Es difícil implementar un cambio cultural en las estructuras organizacionales, como fue el caso de las IMMEX, cuando entró en vigor la ley del IVA 2015, y que les exigieron tener al día sus inventarios, personal en el IMMS y declaraciones fiscales, (opinión positiva del SAT), tanto de la empresa como de clientes y proveedores, las empresas experimentaron un cambio cultural en su personal para poder tener todos los documentos que amparan sus procesos en orden, tanto de producción como recurso humano, definitivamente costo cambiar esta cultura de hacer declaraciones extemporáneas, también de no tener registrados ante el IMMS a todos sus empleados etc

#### **5.2.5 Calidad**

La calidad es uno de los principales factores que se transfirieron a México a través de los programas IMMEX, ya que las empresas trajeron esa cultura que en México era casi nula al inicio de dicho programa : la calidad puede ser un concepto confuso debido, en parte, a que la gente considera la calidad de acuerdo con diversos criterios basados en sus funciones individuales dentro de la cadena de valor de mercadotecnia y producción (Evans & Lindsay, 2005).

De la misma manera Müller (2000) clasifica los diferentes conceptos o perspectivas del concepto de calidad de la siguiente manera, como una noción común sobre la calidad, que los consumidores utilizan a menudo, es que es sinónimo de superioridad o excelencia. En este sentido, la calidad “se puede reconocer en forma absoluta y universal, una marca de normas inflexibles y altos logros.

Sabemos que hoy en día la calidad es la carta de presentación de las empresas en los mercados internacionales, de tal manera que si el gobierno exige a las IMMEX que estén mejorando y controlando sus procesos y porque el futuro que se vislumbra es poder seguir en los mercados internacionales a través de mejorar los procesos productivos y del personal.

## **6 DISCUSIÓN Y ANÁLISIS**

Los principios de contabilidad estipulan que el IVA, es un impuesto que grava el consumo, por consiguiente las empresas maquiladoras que utilizan el régimen de importación temporal no debería de pagar el IVA por sus importaciones temporales, esta era la esencia y lo atractivo del programa IMMEX , pero contrario a esto la Secretaría de Economía (2013) publicó en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 11 de diciembre de 2013 las nuevas modificaciones a la ley del IVA que entrarían en vigor a partir del año 2015 y donde fundamenta que los regímenes aduaneros de importaciones temporales para maquiladoras, deposito fiscal automotriz, recinto fiscal y recinto fiscalizado estratégico deberían cumplir con dicha modificación a la ley del IVA, los resultados del presente trabajo arrojaron que las empresas que importan temporalmente para posteriormente retornarlos al extranjero están en desacuerdo en que se graven con IVA sus importaciones temporales ya que efectivamente dichos insumos solo pasarán por un proceso de producción, ensamble, empaque etc, y retornarán al extranjero donde serán consumidos y por consiguiente es donde se deberá gravar el IVA, contrario a esto, el gobierno mexicano decidió gravar con IVA las importaciones temporales abogando que muchas empresas no retornan al 100% sus insumos y materias primas, al realizar ventas en territorio nacional sin realizar el cambio de régimen a definitivo y cubrir los impuestos al comercio exterior.

## **7 CONCLUSIONES**

El gobierno mexicano a partir de enero del año 2015, plasmó en el Código Fiscal de la Federación, el gravamen del IVA a varios regímenes aduaneros, entre ellos el de Importación Temporal, implementó una certificación en Ley del IVA para importaciones temporales, lo que conlleva un mejoramiento en todos los procesos productivos y directamente en el factor humano, se pretende que las empresas tengan una reestructura organizacional para poder certificarse, y al tener orden en todos sus procesos productivos llegar a ser más competitivos en la globalización, con los tratados de libre comercio firmados por México.

Una vez aplicados los instrumentos de recolección de datos, coinciden los encargados de controlar las importaciones temporales de las tres empresas analizadas, que definitivamente se incrementó el costo de sus operaciones aduanales esto para poder cumplir con la certificación en la ley del IVA, y mantener el beneficio de no pagar el IVA en las importaciones temporales, de la misma manera coinciden que se fortaleció la relación laboral entre los diferentes departamentos de la empresa, ya que deben de tener

actualizado el registro de personal ante el IMSS, el control de inventarios PEPS, y estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales para poder obtener la opinión positiva por parte del SAT.

Y para lograr lo anterior debe de haber una estrecha relación laboral entre los departamentos que conforman la estructura organizacional de la empresa.

En lo que respecta a los tiempos dedicados para poder ordenar la documentación y poder certificarse, los encargados de dicha actividad no están de acuerdo en la forma que se lleva a cabo dicha actividad, ya que son demasiados documentos y algunos de ellos documentos resguardados por las empresas y que los dueños o directores de las empresas se molestan que los estén requiriendo de forma constante, como son: Actas constitutivas, escrituras de terrenos, contratos con clientes, datos de clientes y proveedores etc.

De tal manera que las empresas han tenido que dedicar muchas horas-hombre, para poder cumplir con dicha disposición, no se niegan a realizarla, pero manifiestan que se podría tener una metodología más simple en el trámite, porque a pesar de que si ha contribuido a mejorar sus procesos, también ha incrementado mucho los gastos que se han reflejado en su competitividad, que de alguna manera tienen prorratar en sus costos de producción y se reflejan en sus precios de venta final.

## REFERENCIAS

- Banco Nacional de Comercio Exterior (Mexico). (2007). *Guía Básica del Exportador*. BANCOMEXT.
- Burbano Ruiz, J. E. (2005). *Presupuestos: Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. McGraw-Hill.
- Campbell, R., McConnell y Standley, & Brue, L. (2001). *Economía*. Editorial Mc Graw Hill.
- Canales, M. (2006). *Metodologías de la investigación social* (pp. 219). Lom Ediciones.
- Carvajal Contreras, M. (2011). *Derecho aduanero*. Editorial Porrúa.
- Certificación para exportador. (s. f.). Secretaria de Administración Tributaria. [https://www.sat.gob.mx/comext/certificacion\\_exportadoras/Paginas/default.aspx](https://www.sat.gob.mx/comext/certificacion_exportadoras/Paginas/default.aspx)
- Colín Gorráez, M. E., Galindo Leal, H., & Saucedo Pérez, C. (2014). *Introducción a la entrevista psicológica*. Trillas.
- Comercio y aduanas (2024). <https://www.comercioyaduanas.com.mx/comercioexterior/immex-que-es/>
- Compendio de Comercio Exterior Económico 2024*. (2024). ISEF.
- Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C.* (2016). <https://www.comce.org.mx/>
- De la Lama, E. M. (1999). *Cultura de calidad de servicio*. Trillas Editorial, S. A.
- Dessler, G., & Varela Juárez, R. A. (2011). *Administración de Recursos Humanos: Enfoque latinoamericano*. Pearson/Prentice Hall.
- Evans, J. R., & Lindsay, W. M. (2005). *Administración y control de la calidad* (6a ed.). Thomson Editores.
- Gobierno de México (2024). <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>
- Gomez-Mejia, L. R., Balkin, D. B., & Cardy, R. L. (2006). *Dirección y gestión de recursos humanos*. Prentice Hall.
- González, J. R., & Requeijo, J. (2001). *Economía mundial*. McGraw-Hill.
- Grouard, B. A., & Meston, F. (1996). *Reingeniería del cambio: diez claves para transformar la empresa*. Alfaomega.
- Hernández Sampieri, R. H., Fernández Collado, C. F., Baptista Lucio, P. B., Méndez Valencia, S. M., & Mendoza Torres, C. P. M. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). Mc Graw-Hill. Recuperado de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf%20ed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2023). [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/immex/doc/est\\_immex2023\\_10.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/immex/doc/est_immex2023_10.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. (2023). Sala de prensa.

- ISEF. (2016). *Ley aduanera*. Ediciones fiscales.
- ISEF. (2016b). *Reglas de caracter general en materia de comercio exterior* (Anexo 24 y 30). Ediciones Fiscales.
- Ivancevich, J. M., Konopaske, R., & Matteson, M. T. (2012). *Comportamiento organizacional*. McGraw Hill.
- La Organización Mundial del Comercio (OMC)*. (2016). <https://www.wto.org/indexsp.htm>
- Ley Aduanera*. (2016). Editorial ISEF
- Luthans, F. (2008). *Comportamiento organizacional (11a. ed.)*. McGraw-Hill Interamericana.
- Mankiw, N. G. (2006). *Principios de economía*. McGraw-Hill Interamericana.
- Méndez Morales, J. S. (2009). *Fundamentos de economía: para la sociedad del conocimiento* (5.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
- Méndez Morales, J. S. M. (2005). *Fundamentos de economía*. McGraw-Hill.
- Mercado, S. (2000). *Comercio internacional*. Editorial Limusa S.A. De C.V.
- Mochón Morcillo, F. M. (2009). *Introducción a la macroeconomía* (4a ed.). McGraw-Hill Interamericana de España S.L.
- Nikolai, L. A., & Bazley, J. D. (2001). *Contabilidad intermedia*. International Thomson Editores, S. A. de C. V.
- Pardinas, F. (1989). *Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales* (p. 89). Siglo XXI.
- Parkin, M. (2009). *Economía* (8a ed.). Pearson Educación.
- Parkin, M., & Esquivel, G. (2006). *Microeconomía: versión para latinoamérica*. Pearson Educación.
- Pearson, F. S., & Rochester, J. M. (2003). *Relaciones internacionales: situación global en el siglo XXI*. McGraw-Hill.
- Reyes Díaz, E. R. (2007). *México visión 2030*. Colegio de Alta Especialización en Comercio Exterior.
- Reyes Diaz, E. R. (2009). *Reformas para tu comercio exterior*. Bufete Internacional, Consultores y Abogados.
- Robbins, S. P. (1998). *Fundamentos de comportamiento organizacional*. Pearson Educación.
- Robbins, S. P. (2004). *Comportamiento organizacional*. Pearson Educación.
- Saldaña Pérez, J. M. S. (2005). *Comercio internacional: régimen jurídico económico*. Editorial Porrúa.
- Secretaría de Economía. (2013). Secretaría de Economía. [http://www.ccpci.economia.gob.mx/swb/work/models/ccpci/Resource/73/documentos/aplicacionIVA\\_maquiladoras](http://www.ccpci.economia.gob.mx/swb/work/models/ccpci/Resource/73/documentos/aplicacionIVA_maquiladoras)



Segreste, F., & Soriano, I. (2007). *El fast track del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: Básico*. Servicios Profesionales sobre Legislación Aduanera.

SIICEX-CAAAREM. (2024). SIICEX-CAAAREM. <https://www.siicex-caaarem.org.mx/>

Silva Juárez, E. S. (2009). *Certificación de origen en operación aduanera*. PACJ.

Stoner, J. A. F., & Freeman, R. E. (1994). *Administración*. Prentice Hall.

SNICE (2024). <https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/tarifainformacion.html>

Torres Gaytán, R. T. (1976). *Teoría del comercio internacional*. Siglo Veintiuno.

Torres, R. (2007). *Teoría del Comercio Internacional* (p. p 16). Editorial Siglo XXI.

World Trade Organization – Global trade. (2016). <https://www.wto.org/>

Yamasaky, A. (2008). *Querétaro Contemporáneo*. Editorial Universidad Autónoma de Querétaro.

中华人民共和国驻哥伦比亚共和国大使馆. (s.f.). <http://co.china-embassy.gov.cn/>